

## ANEXO VIII

### DOCUMENTO GUÍA PARA ALEGACIONES AL BAREMO PROVISIONAL Y A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE INSPECTORES

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		NIF/NIE	
Cuerpo		Especialidad	

Marque una X en la casilla correspondiente a "Dato a subsanar"	Dato a subsanar					
<b>APARTADO 1. ANTIGÜEDAD</b>						
1.1. Antigüedad ininterrumpida con destino definitivo como funcionario de carrera	<input type="checkbox"/>					
1.2. Antigüedad en situación de provisionalidad como funcionario de carrera	<input type="checkbox"/>					
<b>1.3. Antigüedad en el Cuerpo</b>						
1.3.1 Servicios como funcionario de carrera en el cuerpo de Inspectores	<input type="checkbox"/>					
1.3.2 Servicios como funcionario de carrera en otros Cuerpos LOE	<input type="checkbox"/>					
<b>APARTADO 2. MÉRITOS ACADÉMICOS</b>						
2.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios						
2.1.1 Doctorado	<input type="checkbox"/>					
2.1.2 Título oficial de Máster	<input type="checkbox"/>					
2.1.3 Suficiencia investigadora, Estudios Avanzados	<input type="checkbox"/>					
2.1.4 Premio extraordinario Doctorado, Licenciatura o Grado	<input type="checkbox"/>					
2.2. Otras titulaciones universitarias						
2.2.1 Titulaciones de Grado	<input type="checkbox"/>					
2.2.2 Titulaciones de primer ciclo	<input type="checkbox"/>					
2.2.3 Titulaciones de segundo ciclo	<input type="checkbox"/>					
2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial de la formación profesional:	<input type="checkbox"/>					
Marcar con un "X" en qué subapartados	a	b	c	d	e	f
	<input type="checkbox"/>					
<b>APARTADO 3. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>						
3.1 Actividades de formación superadas	<input type="checkbox"/>					
3.2 Por la impartición, dirección o coordinación de actividades de formación y perfeccionamiento	<input type="checkbox"/>					
<b>APARTADO 4. OTROS MÉRITOS</b>						
4.1 Por publicaciones de carácter didáctico y científico	<input type="checkbox"/>					
4.2 Valoración del trabajo desarrollado	<input type="checkbox"/>					
4.2.1 Por cada año en puestos de Subdirector Gral., Inspector General o Inspector Jefe...	<input type="checkbox"/>					
4.2.2 Por cada año de servicio en puestos de Inspector Central, o Coordinador Central....	<input type="checkbox"/>					
4.2.3 Por cada año de Inspector Jefe provincial o de Distrito ...	<input type="checkbox"/>					
4.2.4 Por cada año de Inspector Jefe de distrito, Jefe Adjunto...	<input type="checkbox"/>					
4.2.5. Por cada año desempeñado puestos de la Administración Educativa	<input type="checkbox"/>					
4.3 Pertenencia al Cuerpo de Catedráticos	<input type="checkbox"/>					

**FIRMADO**

--

# Información sobre Protección de Datos

## 1. Responsable del tratamiento de sus datos

**Responsable:** Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Recursos Humanos (Educación).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org).

## 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

## 3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero que aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre el personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

## 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

## 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

## 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado.

6 años.

## 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación. MUFACE. Consejería competente en materia de Hacienda..

## **8. Transferencias Internacionales.**

No.

## **9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

## **10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

## **11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales.

## **12. Fuente de la que proceden los datos**

Interesado.

## **Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).